

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de única instancia con radicación 05001-41-05-005-2021-00157-00, seguido por el señor ALIRIO DÍAZ OSMA en contra de la señora SANDRA PAULINA GALLEGO OROZCO en calidad de propietaria del establecimiento de comercio IMAGEN Y BELLEZA COMERCIALIZADORA Y TIENDA DEL PELUQUERO COMBELLEZA, se tiene que por auto de fecha 10 de mayo de 2022 se procedió al archivo del proceso en consideración que habían transcurrido más de seis meses sin que la parte actora haya demostrado gestión alguna para la notificación personal de la aquí demandada, por lo que se cumplían los presupuestos para la aplicación de la figura del archivo por contumacia en la gestión de notificación (artículo 30 C.P. del T. y de la S.S.).

Sin embargo, a través de correo electrónico del día 13 de mayo de 2022, la demandada señora SANDRA PAULINA GALLEGO OROZCO solicitó ser notificada personalmente del proceso de la referencia, aportando para ello copia de su documento de identidad y certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio a su nombre, por lo cual este Despacho el 16 de mayo de 2022 procedió a la notificación de la demandada señora SANDRA PAULINA GALLEGO OROZCO en calidad de propietaria del establecimiento de comercio IMAGEN Y BELLEZA COMERCIALIZADORA Y TIENDA DEL PELUQUERO COMBELLEZA.

De conformidad con lo anterior, se procede a la reactivación del proceso de la referencia, por lo cual queda en firme la fecha de audiencia programada para el día 24 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

ESTADOS No. ____ fijados hoy en la Secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín, MES ____ DÍA ____ DE
2022.

Secretaria